

INFORME DE GESTIÓN 2024 - 2025

HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ

Partido Liberal Colombiano
Casanare
Legislatura **2024-2025**

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, Comisión Accidental Pacto Bicentenario, Comisión Accidental Frente Parlamentario Contra el Hambre, Comisión Accidental Catastro Multipropósito, Comisión Accidental Amazoniaorinoquía, Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

Correo: hugo.archila@camara.gov.co



https://www.instagram.com/hugo_archila_20/



<https://www.facebook.com/HugoArchila2022/>



https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2Fhugoarchilas



https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2Fhugoarchilas



- HUGO -
ARCHILA
UNIDOS TENEMOS FUTURO



**HUELLAS
DEL
TERRITORIO**
PORQUE MOSTRAR RESULTADOS
ES CONSTRUIR PAÍS
CONSEJO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PROYECTOS DE LEY

40

PROYECTOS DE LEY

05

AUTORÍA DIRECTA

35

COAUTORÍA

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES

PL No 070 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 114 DE 2023 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 731 DE 2002 Y SE ADOPTAN MEDIDAS AFIRMATIVAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES RURALES, CAMPESINAS Y PESQUERAS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto: Modificar la Ley 731 de 2002 y adoptar medidas legales para asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en situación vulnerable, facilitando el pleno ejercicio de sus derechos económicos, culturales, sociales, políticos, ambientales y territoriales reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de reducir las brechas de discriminación histórica que enfrentan en las zonas rurales. (Radicado el 24-08-2023)

AVANCE



Final

PL No 398 DE 2024 CÁMARA “ POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2123 DE 2021

Objeto: Busca modificar la Ley 2123 de 2021, y así ampliar la autorización para la emisión de la estampilla "Pro Unitrópico" a nivel municipal, otorgando a los concejos municipales de Casanare la facultad de emitirla. También ajusta algunas disposiciones relacionadas con la transferencia de fondos y la exención de ciertos contratos. (Radicado el 13 marzo de 2024)

AVANCE



En trámite

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES

PL No 423 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA VAQUERÍA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Exaltar como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación la disciplina de la vaquería, con el fin de proteger, preservar, salvaguardar e incentivar esta actividad. Así mismo, se pretende fortalecer el sentido de pertenencia, arraigo e identidad nacional de la población vaquera y el pueblo colombiano; y promover el rescate de la historia y las tradiciones de la vaquería. Con esta iniciativa, se busca además declarar la vaquería como disciplina deportiva en el territorio nacional. (Rad 07 nov 2024)

AVANCE



Retirado

PL No 424 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA FESTIVAL INTERNACIONAL PEDRO FLÓREZ DE LA BANDOLA LLANERA Y LAS MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DE MANÍ, CASANARE COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN”

Objeto: Exáltese como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera, y las músicas y prácticas asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare. (Rad 07 nov 2024)

AVANCE



En trámite

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES

PL No 466 DE 2024 CÁMARA “POR EL CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR - ANSN Y SE ESTABLECE EL MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES, LOS MATERIALES NUCLEARES Y LOS MATERIALES RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”

Objeto: 1. Establecer la ANSN con las funciones y responsabilidades enunciadas en la presente ley, para que ejerza el control regulatorio de los usos seguros y pacíficos de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes. 2. Determinar la estructura institucional del sector, facilitando con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales pertinentes que ha suscrito el Estado Colombiano. 3. Regular las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con los usos seguros y pacíficos de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes, incluyendo sus aplicaciones en los campos de la salud, la industria, la agricultura, la investigación, el ambiente, la docencia, y aquellos otros en los que pudiera haber exposición a las radiaciones ionizantes. 4. Velar por la protección adecuada, presente y futura, de las personas y el ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante. 5. Promover la seguridad tecnológica y seguridad física de las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con la aplicación de tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes. 6. Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, científico, económico, ambiental y social, y la innovación en el campo del uso seguro y pacífico de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes en beneficio de todos los colombianos.

AVANCE



En trámite

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 186 DE 2024 SENADO, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA FIGURA DE PARQUE INDUSTRIAL, SE DEFINE Y CONSTITUYE EL MODELO DE PARQUE ECO-INDUSTRIAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”.

OBJETO. Establecer la figura de Parque Eco-Industrial, con el fin de promover la transición, creación e instalación de nuevas industrias o empresas, la ampliación y modernización de las existentes a Parques Eco-Industriales en procura de un desarrollo industrial armónico y eficiente en aspectos económicos, sociales y ambientales.



PAL No 272 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE RECONOCE LA MESADA CATORCE PARA LOS Y LAS DOCENTES NACIONALES, NACIONALIZADOS Y TERRITORIALES

OBJETO: Devolver la mesada 14 a los y las educadoras oficiales que se encuentren o llegaren a estar en goce de asignación de retiro, goce de pensión o sus beneficiarios, mantienen el derecho a la mesada catorce.



PL No 035 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINAN COSTOS FINANCIEROS

OBJETO: Equilibrar la relación entre los consumidores y las entidades financieras en Colombia. Para ello, se establece un marco regulatorio que elimina ciertos cobros financieros, promoviendo un alivio económico para los consumidores y fortaleciendo la protección de sus derechos.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 034 DE 2024 CÁMARA: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ESPACIOS ABIERTOS PARA MASCOTAS PERMITIENDO SU ACCESO A LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS AL PÚBLICO.

OBJETO: permitir el acceso de las mascotas a los lugares públicos y privados abiertos al público, así como sistemas de transporte masivo, colectivo o individual o en edificaciones públicas; bajo el cumplimiento de los requisitos y reglamentos que prevean las normas especiales.



PL No 198 DE 2024 CÁMARA, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA HOMOLOGACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA QUIENES SE DESEMPEÑEN EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, SE DICTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

OBJETO: Dicta medidas de prevención y atención de incendios forestales y la protección del medio ambiente, estableciendo la opción de homologación del servicio militar obligatorio para quienes presten el servicio en los Cuerpos de Bomberos Voluntarios establecido en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, por medio de la modificación de los artículos 7 y 15 de la Ley 1861 de 2017.



PL No 130 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL DECLÁRASE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (LRPCI) -DEL ÁMBITO NACIONAL EL GÉNERO MUSICAL CALYPSO Y LOS BAILES TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:

OBJETO: salvaguardar, fomentar, reconocer e impulsar la música y el baile tradicional típico del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina como integrante del patrimonio cultural e inmaterial, por medio de un registro de marca que identifique el origen y la tradición.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 061 DE 2024 SENADO, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LAS MODALIDADES DIGITALES DEL DELITO EN CONSONANCIA CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



OBJETO: actualizar las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito, en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos. Así como, actualizar sus medidas de prevención, protección y asistencia inmediata y mediata, para garantizar el respeto y restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como las y los colombianos en el exterior y sobrevivientes y para fortalecer la acción, persecución criminal y el aparato Estatal frente a este delito.

PL No 042 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE CONFORME AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE ESCOGENCIA LA AFILIACIÓN A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES:



OBJETO: Reconocer la libertad de escogencia para la afiliación a las Cajas de Compensación familiar, como un derecho en cabeza del trabajador o empleado, que debe ser garantizado por el Estado y todos los integrantes del sistema.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 192 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA MUJER Y PERSONA GESTANTE Y LACTANTE EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

OBJETO: Declarar que las mujeres que presten el servicio militar voluntario y que estando activas en la prestación queden en estado de embarazo, son sujetos de especial protección constitucional y establecer medidas para su protección y la del recién nacido, con el fin de proteger y respetar la autonomía de todas las mujeres y personas gestantes que prestan el servicio militar voluntario, el rol reproductivo de la mujer y sus derechos fundamentales a la salud, al mínimo vital, y el interés superior de los niños y niñas.



PL No 145 DE 2024 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 83, 162 Y EL ARTÍCULO 188 D DE LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” - “POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE.

OBJETO: Modificar los artículos 83, 162 y 188 D de la Ley 599 de 2000 con el fin de proteger a los niños, las niñas y adolescentes del país frente al fenómeno del reclutamiento y el uso de menores de edad en actos ilícitos



PL No 255 DE 2024 CÁMARA, EL VOTO NACIONAL:

OBJETO: Busca que la República de Colombia rinda público homenaje y se asocie al reconocimiento de las víctimas de la Guerra de los Mil Días, así como exaltar la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional, dada su trascendencia histórico-cultural y lo que representa para los colombianos como signo de reconciliación y de paz.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 031 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

OBJETO: Regular el transporte público aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de perros y gatos domésticos, dentro del territorio nacional, como titulares de especial protección estatal a partir del reconocimiento de seres sintientes.



PL No 214 DE 2024 SENADO, ESTUDIO SIN MADRUGÓN - POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL INICIO DE LA JORNADA ESCOLAR ANTES DE LAS 7:00 AM, Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES

OBJETO: Establecer la prohibición de inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am por parte de cualquier establecimiento educativo público o privado para la prestación directa del servicio público educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media.



PAL No 013 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991”.

OBJETO: Modificar el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 con el fin de reconocer de manera explícita a la educación como un derecho “*fundamental*” dentro del mismo texto constitucional. Esta reforma busca consolidar y fortalecer constitucionalmente el marco jurídico que garantiza el acceso, cobertura, calidad y la permanencia en el sistema educativo para todos los ciudadanos sin distinción alguna.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 215 DE 2024 SENADO, COLOMBIA MAYOR SIN BARRERAS POR MEDIO DEL CUAL SE FACILITA EL COBRO DE LOS SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA - COLOMBIA MAYOR, O EL PROGRAMA QUE HAGA SUS VECES”.

OBJETO: Establecer, que todas las personas beneficiarias del Programa “Colombia Mayor” o el programa que haga sus veces, puedan realizar el cobro del subsidio en cualquier lugar del país



PL No 216 DE 2024 SENADO, LA BIOMETRÍA ES TU SEGURIDAD - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE UN REGISTRO BIOMÉTRICO PARA LA APERTURA DE UN DEPÓSITO DE BAJO MONTO O CUENTA BANCARIA

OBJETO: Establecer la obligatoriedad de un registro biométrico como requisito para la apertura de un depósito de bajo monto o cuenta bancaria, garantizando así la identificación precisa de la persona que adquiere el producto financiero.



PL No 061 DE 2024 SENADO, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LAS MODALIDADES DIGITALES DEL DELITO EN CONSONANCIA CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETO: Actualizar las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito, en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 205 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA 2.0

OBJETO: Crear un régimen transitorio que permita el retiro del reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de los deudores morosos, luego de la extinción de las deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios, y se incentiva al pago de acreencias y reactivación de la vida crediticia.



PL No 137 DE 2024 SENADO, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO Y EN CONDICIONES SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

OBJETO: Promover medidas de inclusión para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastornos del neurodesarrollo, y condiciones similares dentro de la sociedad, con el fin de facilitar su experiencia de vida. Se busca establecer mecanismos que permitan a esta población acceder de manera más fácil y expedita a los trámites en general, eliminando barreras que dificultan su participación plena en diversos aspectos de la vida cotidiana.



PL No 231 DE 2024 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE EMPLEO DE LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO, SE MODIFICA EL DECRETO LEY 785 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

OBJETO: La presente ley tiene por objeto modificar la nomenclatura clasificación y código de empleo de los inspectores de tránsito y transporte de los distritos, departamentos y municipios del país.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 348 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CARGO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA.



OBJETO: fortalecer la capacidad operativa y financiera de los cuerpos de bomberos en todo el territorio nacional, mediante la exoneración del pago del impuesto vehicular a los vehículos automotores que se encuentren bajo su titularidad, destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos con fundamento a la prestación del servicio público esencial a cargo del Estado.

PL No 303 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS:



OBJETO: La presente ley tiene como objeto adoptar acciones para la protección de los ciclistas en las vías del territorio nacional, se incluyen medidas punitivas para incrementar las sanciones y reducir los beneficios judiciales y administrativos para quienes causen siniestros viales donde las víctimas sean actores viales vulnerables como los ciclistas.

PL NO 372 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y EMITE LA ESTAMPILLA PRO MOJANA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE, BOLÍVAR y ANTIOQUIA.



OBJETO: Créase y emítase la Estampilla Pro-Mojana, con un término de recaudo de 10 años o hasta que se surta la consecución de 1 billón de pesos, recaudando el 0,5% de los contratos de obra que celebren en los municipios que hacen parte de esta subregión del país, con recursos del Sistema General de Regalías y/o recursos públicos de las entidades territoriales, municipios-departamentos que componen La Mojana.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 213 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y/O GARANTÍA DEL DERECHO DE VISITAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETO: Establecer el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o para la organización o la garantía del ejercicio efectivo del derecho de visita de niños, niñas y adolescentes, , a través de un trámite rápido y eficaz que garantice su retorno al país de residencia habitual.



PL No 210 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE ENTORNOS DIGITALES SANOS Y SEGUROS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS

OBJETO: Promover entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país, a través del desarrollo de políticas que permitan articular esfuerzos entre diferentes entidades del gobierno con la finalidad de impulsar procesos de educación de los riesgos en línea.



PL No 160 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ORGANIZA LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, PIEDECUESTA Y SAN JUAN DE GIRÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMO DISTRITO ESPECIAL DENOMINADO “DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, TURÍSTICO, EDUCATIVO Y DE LA SALUD

OBJETO: Modificar los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de establecer que las ciudades de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del Departamento de Santander se organizarán como un único Distrito Especial denominado “Distrito Especial Industrial, Turístico, Educativo y de la Salud” con un Estatuto Político, Administrativo y Fiscal propio determinado por la Constitución y por las leyes especiales que para el efecto se expidan.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 105 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y LA LEY 1828 DE 2017 CON RELACIÓN AL TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

OBJETO: Modificar la Ley 5 de 1992 en lo relativo al trámite de las recusaciones, impedimentos, conflictos de interés sobrevinientes, así como establecer disposiciones adicionales para el registro de intereses de los Congresistas con el propósito de fortalecer la transparencia y la integridad en el ejercicio de las funciones congresionales.



PL No 104 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y SE MODIFICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY, AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

OBJETO: La presente ley tiene por objeto modificar la ley 5 de 1992 en relación con la citación a audiencias públicas y la participación ciudadana en el trámite de los proyectos de ley.



PL No 103 DE 2024 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 105 DE 1993 Y SE ESTRUCTURA TARIFA DIFERENCIAL EN LOS PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

OBJETO: Crear lineamientos para la fijación de tarifas diferenciales de peajes, así como los factores incidentes en el incremento anual en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 181 DE 2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN AL DEPORTE FEMENINO Y LA INTEGRIDAD EN LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS , IMPLEMENTANDO LA CATEGORIA POR SEXO BIOLOGICO – LEY PROTECCIÓN AL DEPORTE FEMENINO”

OBJETO: Proteger la integridad del deporte femenino garantizando a través de la categorización biológica la equidad en las competencias deportivas, promoviendo mejores condiciones deportivas para salvaguardar la seguridad y la vida de las personas de sexo femenino en el ámbito deportivo y buscando establecer la competencia justa como un principio fundamental en todos los eventos deportivos.



PL No. 456 DE 2024 CÁMARA - 081 DE 2023 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL EGRESADO, SE FORTALECE LA OFERTA ESTATAL, LAS REDES DE APOYO Y SE ORIENTAN ACCIONES EN PROCURA DE SU DESARROLLO INTEGRAL – LEY HIJOS DEL ESTADO”

OBJETO: Crear el Programa de Acompañamiento Integral al Egresado, fortalecer la oferta estatal, las redes de apoyo y orientar acciones que procuren el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de garantizar sus derechos,. asegurar su efectiva inclusión social y dotarlos de herramientas y habilidades que les permitan el desarrollo de sus capacidades humanas, de su proyecto de vida y la adecuada transición hacia la vida autónoma e independiente.



PL No 402 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL, SE ESTABLECE LA GESTIÓN INTEGRAL DE INVASIONES BIOLÓGICAS, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE), PARA ET FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL”

OBJETO: Busca establecer un marco legal integral para la prevención, manejo y control de las invasiones biológicas en Colombia, con el objetivo de proteger la biodiversidad, la salud pública y los intereses económicos del país. Este marco normativo busca proporcionar las bases para la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Colombia en materia de conservación de la biodiversidad, garantizando un enfoque adaptado a los contextos y necesidades locales.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 321 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DIGITAL SEXUAL, SE MODIFICA LA LEY 1257 DE 2008, EL CÓDIGO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (LEY OLIMPIA COLOMBIA)”

OBJETO: Buscamos garantizar una vida libre de violencia digital sexual, proponemos modificar Ley 1257 de 2008 al incluir el concepto de violencia digital y tipificamos el delito de Violación a la intimidad sexual.



PL No 377 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

OBJETO: Establecer el marco normativo para la generación, verificación, certificación y comercialización de Créditos Ambientales en Colombia, con el fin de promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la lucha contra el cambio climático, protección de los recursos ambientales como bosques, páramos y ríos, y fomentar prácticas de desarrollo sostenible en el país.



PL No 456 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EXALTA Y DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL NACIONAL DEL CAIMÁN CIENAGUERO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

OBJETO: Reconózcase, exáltese y declárese como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación las manifestaciones culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena por su impacto social, histórico y cultural.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 449 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA PROTEGER A LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EVITAR EL ENCUBRIMIENTO DE RELACIONES LABORALES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y LA MODERNIZACIÓN ESTATAL DE LAS PLANTAS DE PERSONAL”

OBJETO: Dignificar las condiciones de los contratistas de prestación de servicios y protegerlos de abusos mediante la estructuración de la actualización de las plantas de personal de las entidades del Estado junto con la modernización de las mismas y la prevención del encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público.



PL No 574 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA - PAU- PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COLOMBIA”

OBJETO: Crear el Programa de Alimentación Universitaria para garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva a los estudiantes de pregrado en condición socioeconómica vulnerable de las Universidades Públicas del país. Este programa será una herramienta para mejorar la permanencia educativa, el rendimiento académico, el fomento de estilos de vida saludables y la ampliación de la cobertura de los programas de alimentación actuales



PL No 531 DE 2025 CÁMARA “POR LA CUAL SE PROMUEVE, PROTEGE E INCENTIVA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIANGUA, SE RECONOCE EL VALOR DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES Y SE FOMENTA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES PIANGÜERAS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

OBJETO: promover, proteger y fomentar el desarrollo sostenible de la cadena productiva de la piangua, reconociendo y respetando las prácticas ancestrales de las comunidades locales, particularmente de las mujeres piangüeras del litoral Pacífico colombiano, quienes históricamente se han dedicado a la extracción sostenible de la piangua en condiciones de vulnerabilidad social y económica.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No 409 DE 2025 SENADO – ACUMULADO CON EL PL 424 DE 2025 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO, SE MODIFICAN LOS RECARGOS Y LA JORNADA LABORAL NOCTURNA, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



OBJETO: La presente ley tiene por objeto garantizar la dignificación y protección de los derechos laborales de los trabajadores en jornadas de descanso obligatorio, festivas y nocturnas, así como establecer un marco normativo para la regulación del trabajo en plataformas digitales de reparto.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PROYECTOS EN LOS QUE SE DESEMPEÑÓ COMO COORDINADOR PONENTE:

1. Coordinador ponente del proyecto de Ley **No 240** de 2024 Cámara: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
2. Coordinador ponente del proyecto de Ley **No 290** de 2024 Cámara: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 23 DE 1981, Y SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A CARGO DEL CUERPO MÉDICO Y LAS MUJERES GESTANTES PARA EL CONSENTIMIENTO PLENAMENTE INFORMADO FRENTE A DIAGNÓSTICO PRENATAL, CIRUGÍA FETAL Y OTROS PROCEDIMIENTOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
3. Coordinador Ponente del proyecto de ley **No 359** de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A LA SALUD MENTAL Y LA VIOLENCIA DEL ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3°, 30°, 31° DE LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
4. Coordinador Ponente del proyecto de ley **No 474** de 2024 Cámara - 168 de 2023 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MEDIDAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
5. Coordinador ponente del proyecto de ley **No 430** de 2024 Cámara - 201 de 2023 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y GARANTIZA EL DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
6. Coordinador Ponente del Proyecto de ley **No 603** de 2025 Cámara - 014 de 2024 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA RECONOCE EL CÁNCER COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, SE IMPLEMENTA Y GARANTIZA LA COBERTURA UNIVERSAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CUIDADOS PALIATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



7. Coordinador ponente del proyecto de ley No 641 de 2025 Cámara – 269 de 2024 Senado: "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO NORMATIVO PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO QUE DESARROLLAN LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROYECTOS EN LOS QUE SE DESEMPEÑÓ COMO PONENTE:

1. Ponente del proyecto de Ley No 049 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE ASEGURAN SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. Ponente del proyecto de Ley No 220 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN ENTORNOS ESPECIALES, SE ACTUALIZA LA LEY 1616 DE 2013, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
3. Ponente del proyecto de Ley No 010 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGE LA LABOR DE LAS MADRES COMUNITARIAS Y SE GARANTIZA EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, ESTABLECIENDO PARÁMETROS DE DIGNIDAD EN SU CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
4. Ponente del proyecto de Ley No 236 de 2024 Cámara: "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS INTERDISCIPLINARIAS DE CALIFICACIÓN REGIONALES Y NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PL 090 PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

- Le sea asignado al Ministerio del Deporte un billón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta millones de pesos (\$1.364.340 millones).



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 6 DE PL 424 DE 2024 CÁMARA-055 DE 2023 SENADO- SALUD MENTAL.

- **ARTÍCULO 6:** Establece la obligación del Ministerio de Salud y Protección Social de actualizar o crear nuevos protocolos, guías y rutas de atención en salud. Estos documentos servirán como lineamientos para la prevención, detección temprana, tratamiento y cuidados paliativos de diversas enfermedades, como trastornos de la conducta alimentaria, adicciones y problemas de salud mental.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 18 DE PL 424 DE 2024 CÁMARA-055 DE 2023 SENADO- SALUD MENTAL.

- **ARTÍCULO 18:** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Salud Mental, evaluarán las necesidades de la población, establecerán metas claras y fortalecerán la red de servicios de salud mental, tanto públicos como privados. Esto implica contar con el personal y los recursos necesarios para brindar una atención de calidad y accesible a todos.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES REFORMA AL SALUD:

➤ PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 57 REFORMA A LA SALUD

ARTÍCULO 57: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá estructurar, mediante el Grupo Bicentenario, un mecanismo de crédito para el sector salud destinado al pago de pasivos de las EPS que se transformen en Gestoras de Salud y Vida, con giro y pago directo a los acreedores según el plan de saneamiento aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO PL 312 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO NUEVO:** Busca crear entidades de **Salud del Estado Itinerantes** para atender zonas rurales y de difícil acceso, ofreciendo servicios básicos y especializados con equipos y personal capacitado. Estas entidades contarán con apoyo logístico de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y se financiarán con fondos territoriales o del Sistema General de Regalías. Además, se garantizará transporte multimodal en áreas remotas.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO PL 312 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO NUEVO:** Prestación de servicios especiales para enfermedades de alto costo como el cáncer y enfermedades huérfanas: El Ministerio de Salud garantizará una Red Nacional de Atención Integral en Salud para el diagnóstico, adquisición y distribución de medicamentos de alto costo para el cáncer y enfermedades raras, optimizando el diagnóstico y tratamiento, con el apoyo de las instituciones pertinentes.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ARTÍCULO 36 PL 312 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO 36** El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá mecanismos para asegurar la disponibilidad continua de servicios de salud mental en el nivel primario de atención, con el fin de prevenir y tratar problemas psicológicos, trastornos mentales y brindar acompañamiento psicoemocional a los usuarios, para reducir los impactos en la salud mental de la comunidad.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO PL 312 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO NUEVO:** En todas las instituciones de salud del Estado será obligatorio contar con psicólogos de atención completa y permanente



Constancia

PROPOSICIÓN DE MODIFICATORIO ARTÍCULO 57 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO 57:** Se adiciona un inciso en el cual: El Gobierno Nacional, en colaboración con las Entidades Territoriales, establecerá mecanismos para garantizar la permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS públicas que no cumplan con los requisitos de permanencia al entrar en vigor esta ley, siempre que no estén en proceso de liquidación y opten por transformarse en Gestoras de Salud y Vida.



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ARTÍCULO 13 REFORMA A LA SALUD:

- **ARTÍCULO 13: Fondo Único Público de Salud.** Los recursos del Sistema de Salud serán administrados por la ADRES como un Fondo Único, sin personería jurídica, con tres cuentas: dos independientes (Atención Primaria y Red Pública Hospitalaria) y una general. La Superintendencia Nacional de Salud supervisará su gestión. Se priorizarán los recursos para territorios marginales con peores indicadores en salud, saneamiento, mortalidad, acceso a atención y enfermedades de interés público.



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIO ARTÍCULO 18 REFORMA A LA SALUD.

- **ARTÍCULO 18:** Se adiciona un inciso al artículo 18 el cual, otorgará una prima adicional a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) en los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, debido a sus condiciones de marginación y baja densidad poblacional. El Gobierno Nacional definirá, en los seis meses siguientes a la vigencia de la ley, el valor de la prima y la estructura de costos por grupo etario.



Constancia

PROPOSICIÓN DE MODIFICATORIA ARTÍCULO 15 REFORMA A LA SALUD

- **ARTÍCULO 15:** Se adiciona al artículo un inciso el cual establece un fondo especial de capital para garantizar que todos los colombianos, especialmente los que viven en municipios más pequeños o con menos recursos, tengan acceso a servicios de salud básicos como consultas médicas, vacunas y otros cuidados esenciales.



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 6 DEL PL 062 DE 2024 CÁMARA - PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR:

- **MODIFÍQUESE EL LITERAL D, DEL ARTÍCULO 6 ASÍ:** El personal de los PEF debe asegurar la confidencialidad de la información de los usuarios, con excepciones claramente definidas en casos de delitos, riesgo grave o requerimiento de autoridad competente, los cuales deben ser reportados mediante un informe técnico según los lineamientos del ICBF.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 8 DEL PL 062 DE 2024 CÁMARA - PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR:

- **MODIFÍQUESE EL LITERAL C, DEL ARTÍCULO 8, REFERENTE A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS ASÍ:** otorga a los usuarios el derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias, y obliga a la entidad operadora a responder por escrito en un plazo máximo de 15 días.



Constancia

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 2 DEL PL 062 DE 2024 CÁMARA - PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR:

- **ADICIÓNASE UN NUMERAL AL ARTÍCULO 2 ASÍ:** Cuando exista una medida de protección o una medida cautelar dictada por la autoridad competente.



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 08 DEL PL 204 DE 2024 CÁMARA - LICENCIA MENSTRUAL:

- Otorga a trabajadoras y personas menstruantes con diagnóstico médico de ciclos incapacitantes, el derecho a **un día de licencia remunerada mensual** sin afectar sus derechos laborales.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PL 204 DE 2024 CÁMARA - LICENCIA MENSTRUAL:

- Otorga un permiso de trabajo en casa por síntomas menstruales hasta un plazo máximo de 2 días hábiles por cada ciclo menstrual.



Aprobada



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES PLENARIA



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA

PROPOSICIONES MUJER RURAL

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 1 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 1. Objeto.** Busca modificar la Ley 731 de 2002 y adoptar medidas legales de acción, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, priorizando aquellas de bajos recursos económicos, de tal modo que posibiliten el goce y el ejercicio pleno de sus derechos.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 2 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 2: Ámbito de Aplicación:** La presente ley aplicará a todas las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, priorizando aquellas de bajos recursos económicos o que por motivos de conflicto armado, despojo de tierras o situaciones socioeconómicas hayan tenido que migrar del territorio rural.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 3 DEL PL 070 MUJERES RURALES:

- **Artículo 3 Definiciones:** Se ajusta la definición de Mujer rural, campesina y pesquera para que sea mucho más amplio e inclusivo con las diferentes actividades que se realizan en la ruralidad, así como los diferentes eslabones de la cadena productiva y su respectiva comercialización.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 4 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo 2A a la ley 731 de 2002:** Se adiciona en el artículo, la inversión en bienes públicos, infraestructura, transferencias tecnológicas y servicios sociales integrales dirigidos a mujeres rurales, campesinas y pesqueras, de acuerdo con las reglamentaciones que debe ser adelantadas para cada asignación de recursos propuesto en esta ley.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 5 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 5. Modifíquese el artículo 3 de la ley 731 de 2002:** Se amplían y describen las diferentes multiactividades rurales, campesinas y pesqueras contempladas para este proyecto de ley.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 6 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 6. Adiciónese un artículo nuevo 5A a la ley 731 de 2002:** Se deberá considerar la equivalencia de servicios o activos, en aquellos fondos, planes, programas o proyectos dirigidos a las mujeres rurales, campesinas y pesqueras priorizando a mujeres de bajos recursos económicos en los cuales se exijan contrapartidas a las organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 8 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 8. Creación de líneas de crédito con tasa preferencial para las mujeres rurales:** La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario establecerá una meta anual para incrementar el acceso a créditos preferenciales para mujeres rurales, incluyendo campesinas, pescadoras y víctimas del conflicto armado, que realicen actividades agropecuarias y sostenibles. Estos créditos apoyarán la agricultura y la economía comunitaria, garantizando el aprovechamiento de recursos naturales de manera ecológica. Si los recursos son insuficientes, Finagro podrá utilizar otros fondos disponibles para mantener el financiamiento de estos créditos.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 9 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 9. Modifíquese el artículo 10 de la ley 731 de 2002:** Se crea el FOMMUR como una cuenta especial del Ministerio de Agricultura, destinada a apoyar a mujeres rurales, campesinas y pesqueras, priorizando a las de bajos recursos. Los recursos se utilizarán para capacitación en educación económica y asistencia técnica. El FOMMUR también podrá ofrecer incentivos y apoyos, con reglamentación de requisitos a cargo del Gobierno Nacional en un plazo de seis meses.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 10 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 10. Modifíquese el artículo 13 de la ley 731 de 2002:** La Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA) extenderá el subsidio familiar en dinero, especie y servicios a mujeres rurales, campesinas y pesqueras, priorizando a aquellas de bajos recursos, sin importar su afiliación al sistema de subsidio familiar. Los subsidios se asignarán según el Registro Social de Hogares. Además, entidades públicas que implementen programas de subsidios deberán firmar convenios con COMCAJA, asegurando que estos beneficios se dirijan exclusivamente a mujeres de bajos recursos.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 12 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 12. Fomento a la comercialización de los bienes y servicios producidos por las mujeres rurales, campesinas y pesqueras y sus organizaciones:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio promoverán el comercio directo de bienes y servicios producidos por mujeres rurales, campesinas y pesqueras, a través de circuitos cortos de comercialización y diversos espacios de venta. El Gobierno Nacional establecerá un sistema de preferencias en contratación para estas mujeres en un plazo de doce meses, incluyendo comunicación especial y puntuación adicional en licitaciones. Además, se ofrecerá apoyo para el registro de propiedad industrial y se priorizará a mujeres víctimas del conflicto armado y aquellas en agricultura comunitaria.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 17 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 17. Modifíquese el artículo 16 de la ley 731 de 2002.** El Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación rural, tanto formal como no formal e informal, que amplíe de manera equitativa la formación técnica para mujeres rurales, campesinas y pesqueras en las actividades mencionadas en el artículo 3 de esta ley.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 28 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 28: Programa de sensibilización, prevención, detección y atención a las violencias basadas en género en zonas rurales.** Busca Implementar estrategias enfocadas en la gestión de financiación pública y/o privada para el desarrollo de programas de sensibilización, detección y atención de la violencias basadas en género y promoción de la autonomía económica.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 12 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 36. Modifíquese el artículo 34 de la ley 731 de 2002.** Se modifica el tiempo para la elaboración del plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas de la mujer rural, campesina y pesquera, para que por vigencia se realice de manera anual.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo Nuevo:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el comité interinstitucional de seguimiento, deberá reglamentar en un plazo máximo de seis meses las disposiciones del decreto 2145 de 2017 y de la Ley 731 de 2002, en coordinación con diversas entidades estatales.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo Nuevo:** Modifíquese el artículo 9 de la ley 731 de 2002 el cual quedará así:
El Artículo 9° permite a las mujeres rurales, campesinas y pesqueras acceder prioritariamente al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) para créditos en diversas actividades. También se establecerá una línea de seguros agropecuarios con asistencia técnica de la Agencia de Desarrollo Rural. El Gobierno deberá reglamentar los conceptos de pequeña y mediana productora en seis meses.



Aprobada



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 8 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 8. Modifíquese el artículo 8 de la ley 731 de 2002** Se añaden algunos incisos que permiten a las mujeres rurales, campesinas y pescadoras, víctimas del conflicto armado, acceder de manera prioritaria a líneas de crédito con tasa preferencial. Además, se incorporan a estos beneficios actividades vinculadas al sector agropecuario y a la economía campesina, así como iniciativas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y el manejo de la biodiversidad, todo ello bajo los principios de sostenibilidad ambiental.



Constancia

PROPOSICIÓN ARTÍCULO 8 AL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 8. Modifíquese el artículo 8 de la ley 731 de 2002:** Se adiciona un párrafo el cual establece que, si las solicitudes de redescuento de créditos para mujeres rurales, campesinas y pesqueras no alcanzan la meta, Finagro podrá utilizar los recursos disponibles para otras líneas de crédito, siempre que tenga los fondos necesarios.



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 8 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 8. Modifíquese el artículo 8 de la ley 731 de 2002.** Se añade un inciso sobre las actividades rurales que incluye el aprovechamiento de recursos naturales y el manejo de la biodiversidad, en consonancia con los principios de sostenibilidad ambiental.



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 3 DEL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo 3. Modifíquese el artículo 2 de la ley 731 de 2002.** Se añade un párrafo al artículo, en donde se define a la mujer pescadora como aquella que participa activamente en la pesca, tanto artesanal como industrial, y en distintas etapas del proceso, incluyendo la comercialización. Además, se resalta su papel en la economía familiar, la seguridad alimentaria y la preservación de prácticas sostenibles, así como en actividades relacionadas como: recolección de mariscos y la gestión de pequeños negocios pesqueros.



Constancia

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO AL PL 070 MUJERES RURALES

- **Artículo Nuevo:** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá garantizar el derecho a la consulta previa en un plazo máximo de 18 meses tras la entrada en vigor de esta ley, adoptando las disposiciones de la ley y de la Ley 731 de 2002, desarrollando políticas públicas y reglamentos para mujeres rurales y campesinas de comunidades indígenas y afrocolombianas, y asegurando un enfoque diferencial en la aplicación del marco legal. Asimismo, cualquier norma que afecte a estas comunidades estará sujeta a consulta previa, garantizando el acceso voluntario a medidas y derechos que les beneficien.



Constancia



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES REFORMA LABORAL PLENARIA

PL 166/2023C “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”.

- **Proposición eliminatoria artículo 8. Elimínesse el artículo 8. Indemnización por despido sin justa causa**

Se elimina el artículo 8 de Indemnización por despido sin justa causa.



Aprobada

-
- **Proposición eliminatoria artículo 32. Elimínesse el artículo 32. Jornal agropecuario**

Se elimina el artículo 32 del Jornal Agropecuario.



Aprobada

-
- **Proposición modificatoria artículo 38. Modifíquese el art. 38. Medidas de formalización y aportes a la seguridad social en micronegocios**

Se adiciona el turismo y transporte en los micronegocios a priorizar y proteger. Se adiciona un nuevo párrafo, Párrafo 6. El gobierno nacional reglamentará en un periodo de 6 meses a partir de la vigencia de esta ley el programa de empleo nocturno (PEN), a través del cual se incentivara la generación de puestos de trabajo que atiendan a las necesidades de las ciudades 24 horas.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES REFORMA LABORAL PLENARIA

PL 166/2023C “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”.

➤ **Proposición modificatoria artículo 39. trabajadores migrantes**

Las empresas tendrán la posibilidad de contratar a individuos sin un estatus migratorio regular en el país. Mediante esta proposición el Gobierno Nacional implementará un mecanismo que facilite la regularización migratoria de estos trabajadores. Una vez que se firme el contrato, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá establecer las regulaciones necesarias dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la ley.



Aprobada

➤ **Proposición eliminatoria artículo 74. Elimínesse el artículo 74**

Se elimina el artículo 74 puesto que el artículo carece de un proceso de concertación con el sector de vigilancia, no presenta estudios adecuados con el principio de igualdad establecido en la constitución y representa tarifas más altas en los usuarios del servicio.



Aprobada

➤ **Proposición modificatoria artículo 76. modifíquese el art. 76. ruta de empleabilidad**

El Ministerio del Trabajo, a través de la Unidad de Servicio Público, establecerá un programa para promover la empleabilidad, enfocado en ofrecer servicios de gestión y colocación laboral para quienes completen, aprueben y obtengan títulos o certificaciones en programas de cualificación del Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo. Este programa busca facilitar la transición de la educación al ámbito laboral.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES REFORMA LABORAL PLENARIA

PL 166/2023C “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”.

- **Proposición modificatoria artículo 17. remuneración del tiempo de días de descanso obligatorio.**

El trabajo en día de descanso obligatorio, o días de fiesta se remunera con un recargo del 100% mediante esta proposición se realiza sobre el 85% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.



Constancia

- **Proposición modificatoria artículo 38. Modifíquese el art. 38. Medidas de formalización y aportes a la seguridad social en micronegocios**

Se adiciona un nuevo párrafo en el cual, Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará igualmente a las empresas PYMES y MIPYMES, entendidas como micro, pequeñas y medianas empresas que operan en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, tanto en contextos rurales como urbanos.



Constancia

1. Mediana Empresa: a) Tiene entre 51 y 200 trabajadores. b) Sus activos totales oscilan entre 5,001 y 15,000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Pequeña Empresa: a) Cuenta con entre 11 y 50 trabajadores. b) Sus activos totales varían entre 501 y menos de 5,001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Microempresa: a) Tiene hasta 10 trabajadores. b) Sus activos totales son inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES REFORMA LABORAL PLENARIA

PL 166/2023C “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”.

- **Proposición modificatoria artículo 79. Modifíquese el art. 79. vigencia**

Se adiciona un nuevo párrafo. Párrafo. La Ley entrará en vigencia de manera diferida para las Mipymes, rigiéndoles a partir de un año contado tras la entrada en vigencia de la presente Ley



Constancia



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



➤ **Proposición de alivio para mitigar la crisis que atraviesa el sector lechero en el país:**

La proposición busca un alivio financiero urgente para los productores lecheros colombianos. Solicita al gobierno que, a través de diferentes fondos y mecanismos, se respalden los créditos de los productores, se suspendan los cobros coactivos y se excluya a los deudores de los reportes negativos en las centrales de riesgo. Asimismo, se propone congelar las tasas de interés y suspender el cobro de la cuota de fomento ganadero para mitigar los efectos de la crisis en el sector lechero, permitiendo así que los productores puedan recuperarse y continuar con sus actividades.



Aprobada

➤ **Proposición de creación de una comisión accidental bicameral analizar en profundidad la legislación sobre el cáncer en Colombia:**

La proposición busca la creación de una comisión bicameral para abordar la problemática del cáncer en Colombia. Esta comisión tendría como objetivo principal hacer seguimiento a las leyes existentes sobre la enfermedad, identificar deficiencias en la atención y legislación, y promover el acceso a tratamientos innovadores. La propuesta se fundamenta en la necesidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes con cáncer, reducir las desigualdades en la atención y garantizar el cumplimiento de sus derechos. La comisión analizaría las estadísticas nacionales e internacionales sobre cáncer y buscaría soluciones basadas en las mejores prácticas a nivel mundial.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



- **Proposición modificatoria al Proyecto de Acto Legislativo No 437 de 2024 Cámara “por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”**

Se propone dar más autonomía a los municipios pequeños. Los municipios con menos habitantes y recursos podrán decidir libremente cómo usar una parte de los fondos que reciben del gobierno central para invertir en sus comunidades o cubrir gastos básicos.

- **Proposición modificatoria al proyecto de ley No 284 de 2024 Cámara- 367 de 2024 senado “ por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026”**

Se limita el plazo de las operaciones de crédito público a dos bienalidades (es decir 4 años).



Aprobada



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES PROYECTO DE LEY 312 REFORMA A LA SALUD

Proposición modificatoria art 15. Cuenta de atención primaria en salud.

Se adiciona un inciso en el que, la Cuenta de Atención Primaria en Salud distribuya los recursos destinados a la salud básica de forma equitativa, considerando factores como la ubicación geográfica, la población, las enfermedades más comunes y los costos operativos. Esta cuenta busca garantizar que todos tengan acceso a servicios de salud básicos, adaptándose a las necesidades específicas de cada región.



Aprobada

Proposición modificatoria art 15. Cuenta de atención primaria en salud.

Se modifica un inciso para que, los recursos se destinen a financiar los servicios y tecnologías prestados por los Centros de Atención Primaria en Salud. (CAPS), así como los medicamentos de uso ambulatorio prescritos en estas unidades.



Aprobada

Proposición modificatoria art 15. Cuenta de atención primaria en salud.

Se modifica un inciso con el fin de que los recursos sean destinados a financiar los servicios brindados por los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y los insumos requeridos para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES PROYECTO DE LEY 312 REFORMA A LA SALUD

Proposición modificatoria art 28. Naturaleza y funciones de las gestoras de salud y vida.

Se modifica en inciso 14 el cual, propone mejorar el acceso a servicios de salud especializados para pacientes con enfermedades raras, huérfanas y de alto costo.



Aprobada

Proposición modificatoria art 30. Transformación de las entidades promotoras de salud (EPS).

Se modifica el inciso 7 y el párrafo 15 para que, las EPS no puedan dividir sus activos fijos amenos que hayan cumplido con el paz y salvo del 100% de sus pasivos.



Aprobada

Proposición modificatoria art 32. Redes integrales e integradas territoriales de salud (RIITS).

Se suprime un inciso el cual, ya no permite que las entidades territoriales, departamentales y distritales o municipales establezcan convenios de desempeño, así como, compromisos de resultados en salud.



Aprobada

Proposición modificatoria art 37. Sistema de referencia y contrareferencia.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá una fórmula para determinar cuánto se pagará por el traslado de un paciente de un lugar a otro para recibir atención médica.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES PROYECTO DE LEY 474 LUCHA CONTRA EL HAMBRE

Proposición eliminatoria art 03. Dirección y administración del fondo

Elimínese lo dispuesto en artículo 3 del proyecto de ley en mención.



Aprobada

Proposición eliminatoria art 04. Funciones de la junta.

Elimínese lo dispuesto en artículo 4 del proyecto de ley en mención.



Aprobada

Proposición modificatoria art 05. Régimen de contratación.

Se adiciona un inciso en donde se establece que el Fondo contra el hambre operará bajo contratación de derecho público. Excepcionalmente, por urgencia, puede usar derecho privado si cumple principios de selección objetiva e inhabilidades estatales. Además, puede contratar proyectos con asociaciones agrícolas y entidades sin ánimo de lucro usando derecho privado por conveniencia.



Aprobada

Proposición modificatoria art 06. Duración del fondo.

Se adiciona un inciso el cual busca que el fondo presente un informe anual al congreso detallando su gestión.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICION ESPECTRO AUTISTA

En el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el 2 de abril de 2025, se solicitó a la Cámara de Representantes decretar sesión informal para escuchar el manifiesto de pacientes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con el fin de sensibilizar y promover su inclusión.



Aprobada



PROPOSICIONES EN PLENARIA DEL SENADO

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIONES PROYECTO DE LEY 250- SENADO - 070 - CÁMARA - MUJER RURAL

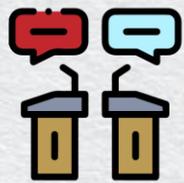
Se presentaron un total **16 proposiciones** que buscan modificar la palabra “pescadoras” por “de la pesca” en el texto, tras el diálogo con organizaciones de base y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se determinó que, la denominación jurídica y técnica pertinente es "de la pesca".



Aprobada

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY REFORMA LABORAL

Se agrega un párrafo al artículo 14 el cual busca aplicar al turismo, gastronomía y bares una excepción laboral que permite turnos de 6 horas/36 a la semana, fomentando el empleo formal a tiempo parcial, especialmente para jóvenes y cuidadores, y mitigando el impacto de mayores recargos.



DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN

TEMA

CITADOS

NÚMERO 07

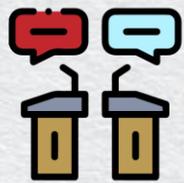
**Presupuesto Asignado y Ejecutado.
Contratación de Personal y Manual de Funciones.
Riesgos Identificados.
Avance de Proyectos y Ejecución.
Sobre la Baja Ejecución Presupuestal.**

Ministerio de la Igualdad

NÚMERO 22

Crisis en la entrega de medicamentos.

Ministro de Salud.
Superintendente Nacional de Salud.
Director de ADRES.
Gerente de FOMAG.
Agentes interventores EPS: Buena Eps-
Sanitas-Asmet Salud-Famisanar-
Emssanar-Savia Salud-Copservir –
Servicio Occidental de Salud



DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 29	<p>Presupuesto Asignado y Ejecutado. Contratación de Personal y Manual de Funciones. Riesgos Identificados. Avance de Proyectos y Ejecución. Sobre la Baja Ejecución Presupuestal.</p>	Ministerio de la Igualdad
NÚMERO 30	Gestión del Ministerio del Deporte	Ministra del Deporte - Dra. Patricia Duque Cruz
PARTICIPO EN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO FRENTE A LA CRISIS DEL SECTOR ARROCERO	Citado el 11 marzo de 2025 Comisión Quinta de la Cámara de Representantes	Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, ,Ministro de Hacienda y Crédito Público Y al director general de la Agencia de Desarrollo Rural.



EN COMISIONES

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Desarrollo de la labor legislativa y control político en los temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular;
2. Régimen salarial y prestacional del servidor público;
3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo;
4. Seguridad social;
5. Cajas de previsión social;
6. Fondos de prestaciones;
7. Carrera administrativa;
8. Servicio civil;
9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias;
10. Vivienda.
11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia.



En esta legislatura:

Proyectos Aprobados	44
Proyectos de ley Pendiente para primer debate	4
Proyectos de ley archivados	1
Proyectos de ley retirados	4
Proyectos de ley Acumulados	1
Proyectos que no completaron su tramite (art 190, Ley 5 de 1992)	20
Proyectos pendientes por tramite en la siguiente legislatura	7



EN COMISIONES

Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista



Objeto: Velar por el comportamiento ético y legal de los miembros de la Cámara de Representantes, investigar y sancionar a los congresistas que incurran en conflicto de interés, incompatibilidades, inhabilidades o conductas indecorosas, irregulares o inmorales en el ejercicio de su función.

1. El conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas.
2. Del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública.
3. Emitir dictamen respecto de la suspensión del ejercicio de la función de Congresista, cuando ésta es ordenada mediante decisión judicial en firme.
4. Dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada de obligatorio cumplimiento, en los casos en que un Congresista sea recusado a causa de un impedimento que aquél no le haya comunicado oportunamente a la Cámara respectiva.
5. Seleccionar a las personas que anualmente se destaquen en la lucha contra el flagelo de la corrupción y en la recuperación de valores éticos ciudadanos, con la entrega de las Medallas: “Luis Carlos Galán De Lucha Contra La Corrupción” Y “Pedro Pascasio Martínez De Ética Republicana”



EN COMISIONES

Comisión Accidental de Seguimiento a la Ruta de los Libertadores.



FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A RUTA DE LOS LIBERTADORES.

Objeto: Analizar y realizar seguimiento desde el Congreso de la República a la vía denominada ruta los libertadores.

1. Investigar y realizar seguimiento sobre la situación actual de los proyectos ejecutados, en ejecución y próximos a ejecutarse de la Ruta los libertadores.
2. Estudiar, analizar y recolectar datos de información relacionados con los proyectos e inversiones que se hayan realizado o se prevean realizar.
3. Articular acciones de gestión junto con el gobierno nacional, departamental, y municipal sobre la situación de la ruta los libertadores.



EN COMISIONES



Comisión Accidental de la infancia y la Adolescencia

Objeto: Estudiar, impulsar y visibilizar las iniciativas legislativas que garanticen la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como pilar fundamental de la sociedad colombiana

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

1. Estudiar, impulsar y viabilizar las iniciativas legislativas, garantizando así la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
2. Realizar seguimiento a las problemáticas relacionadas con la infancia y la adolescencia en el país.
3. Escuchar a los actores interesados en esta, incluyendo especialmente a los niños, niñas y jóvenes.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

La comisión fortaleció su accionar legislativo al gestionar la aprobación de proyectos que estableciera la Comisión para la Niñez de manera permanente en el Congreso. Analizó el estado de proyectos de ley en curso y propuso nuevas iniciativas legislativas. Además, acompañó debates de control político y audiencias públicas significativas, como la audiencia que se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2024, con el propósito de hacerle seguimiento a la ENPP



EN COMISIONES

Comisión Accidental Catastro Multipropósito.

Objeto: Estudiar y analizar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y la academia la implementación de la herramienta del catastro multipropósito en todo el país y sus consecuencias producto del alza de los impuestos prediales

Funciones

1. Hacer seguimiento y verificación a los procesos de implementación del catastro con enfoque multipropósito en el país.
2. Proponer lineamientos y estrategias que promueven el fortalecimiento de la interrelación de la información de catastro (...).
3. Formular junto a las instituciones, academia y la sociedad civil la normativa de actualización de catastro con enfoque multipropósito.
4. Realizar una veeduría a los operadores y gestores catastrales.
5. Realizar veedurías a las tarifas determinadas por los entes territoriales a los impuestos prediales.



EN ESTA LEGISLATURA

se realizaron dos sesiones las cuales tuvieron lugar los días 17 de octubre de 2024 y 10 de abril 2025, esta ultima con el propósito de hacer seguimiento de la política de catastro multipropósito del Gobierno Nacional y sus avances.



EN COMISIONES

Comisión Accidental de la Amazoninoquia.

Objeto: Estudiar, analizar y elaborar propuestas a proyectos y programas presentados por parte del Gobierno Nacional, en especial a las reformas a los sectores de minería, agropecuario, educación, ambiente, transporte y vivienda, siendo estos los de mayor trascendencia productiva y de impacto social de esta región.

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL AMAZORINOQUIA

1. Hacer seguimiento y verificación a los procesos de implementación del catastro con enfoque multipropósito en el país.
2. Proponer lineamientos y estrategias que promueven el fortalecimiento de la interrelación de la información de catastro con la información jurídica de registro, de forma tal que se agilicen los procesos y procedimientos que actualmente demanda la interrelación, lo que redundará en una mejor gestión identificación de todos los activos inmobiliarios del país.
3. Formular junto a las instituciones, academia y la sociedad civil la normativa de actualización de catastro con enfoque multipropósito.
4. Realizar una veeduría a los operadores y gestores catastrales.





EN COMISIONES



Comisión Accidental Frente Parlamentario Contra el Hambre.

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL FRENTE PARLAMENTARIA CONTRA EL HAMBRE

1. Fortalecer los procesos legislativos e institucionales para garantizar el derecho humano a la alimentación.
2. Promover por medio de la actividad legislativa políticas públicas con presupuestos adecuados para asegurar este derecho a través de la legislación.
3. Articular con parlamentarios de otros países y regiones, así como instituciones u organismos de diferente índole que estén comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos en especial el derecho a la alimentación.
4. Será una red amplia parlamentarios de distintos partidos políticos y comisiones legislativas que buscará poner en el más alto nivel de las agendas públicas el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional.
5. Recibirá acompañamiento por parte de la academia a través de las instituciones que hacen parte del observatorio derecho a la alimentación adecuada a nivel nacional.
6. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas que se encuentran radicadas y que se presenten en los sucesivos en los temas relacionados con derecho humano a la alimentación y salud pública economía campesina agricultura familiar medio ambiente Alimentación en Colombia.



EN COMISIONES



Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

FUNCIONES COMISIÓES ACCIDENTAL BICAMERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE EL CÁNCER

1. Impulsar acciones coordinadas con el sector salud, incluyendo entidades como el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Cancerología, el INVIMA, ADRES y el Instituto Nacional de Salud, entre otros actores del sistema.
2. Analizar, proyectar y presentar iniciativas legislativas para proteger los derechos de las personas con sospecha o diagnóstico confirmado de cáncer.
3. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas públicas dirigidas a proteger los derechos de quienes enfrentan enfermedades como el cáncer, así como de sus familias.
4. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas en curso y presentar recomendaciones ante las comisiones y plenarias correspondientes.
5. Mantener un diálogo constante con entidades especializadas en cáncer para diseñar estrategias efectivas y técnicas.
6. Realizar actividades de socialización, como audiencias públicas, para informar y recibir retroalimentación de la ciudadanía, los pacientes y sus familias.
7. Impulsar la reglamentación total de la normatividad existente de cáncer que se encuentre pendiente, como las disposiciones consagradas en la Ley 1384 de 2010, Ley 1388 de 2010, Ley 2026 de 2020 y Ley 2360 de 2024



EN COMISIONES



EN ESTA LEGISLATURA

Se realizó el día 24 de abril de 2025 la sesión de instalación de la Comisión Accidental Bicameral.

Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

FUNCIONES COMISIONES ACCIDENTAL BICAMERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE EL CÁNCER

8. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley 1384 de 2010, Ley 1388 de 2010, Ley 2026 de 2020 y Ley 2360 de 2024.
9. Realizar el análisis del informe final del Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021 contenido en la Resolución 1383 de 2013.
10. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del Acuerdo 007 de 2024, que establece el marco y las funciones de la Junta Consultiva denominada Comisión Revisora.
11. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la actualización de las guías de práctica clínica existentes, impulsando la creación de nuevas guías para los cánceres prevalentes en el país.
12. Adelantar mesas de trabajo con sociedades científicas y expertos en cáncer para conocer las tecnologías e innovaciones necesarias para la detección temprana y tratamiento.
13. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del plan de choque para el control del Cáncer en Colombia.
14. Abordar cualquier otro tema en materia de cáncer que consideren los miembros de la comisión.





ATENCIÓN A LA CIUDADANIA



La lista de temas abarca una amplia gama de preocupaciones y demandas que reflejan una diversidad de asuntos legislativos, de derechos fundamentales y de administración pública en Colombia, incluyendo la participación activa y seguimiento a reformas estructurales como la Laboral y Pensional, con énfasis en su impacto en diversos sectores y poblaciones vulnerables. Se presenta un ejercicio de control político sobre la gestión de entidades gubernamentales, incluyendo el Ministerio del Deporte, y se detallan acciones para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se exponen esfuerzos para asegurar el acceso a servicios de salud de calidad, la atención a casos de desabastecimiento de medicamentos y la defensa de derechos fundamentales, junto con la gestión de solicitudes

91

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

85

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

34

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRSTRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

- Solicitud de reunión con **MINTRANSPORTE, INVIAS Y ANI**, para tratar el estado actual de las obras en los tramos intervenidos y plan de trabajo con respecto de las vías Bogotá – Villavicencio – Yopal, Sogamoso – Aguazul; y la Transversal del Cusiana, así como la ejecución de los estudios técnicos para la construcción de un ferrocarril que conecte Tunja con el territorio de Casanare,
- Solicitud a **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** para que se cumpla con la Ley 13 de 1929, ordenando la ejecución de los estudios técnicos necesarios para la construcción del ferrocarril que conecte la ciudad de Tunja con el Territorio de Casanare, así como la inclusión en plan maestro ferroviario del gobierno
- Solicitud a **MIN VIVIENDA** para revisar el estado de los Proyectos Incluidos en el Plan de Desarrollo (Plan Plurianual) de vivienda y saneamiento básico del departamento, así como los proyectos Radicados por la Gobernación y Municipios.
- Solicitud a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** para informar sobre el fortalecimiento de la UGT de Yopal, así como frente a la descentralización de la SEDE YOPAL UGT – CASANARE, del departamento del Meta – SEDE VILLAVICENCIO


- HUGO - ARCHILA -
UNIDOS FRENTE AL FUTURO

www.representantehugoarchila.com
@hugoarchilazoz @hugo_archila_zr @hugoarchilas

Bogotá, D.C. 17 de abril de 2024.

SEÑOR
JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
atencionalciudadano@ant.gov.co - direccion.general@ant.gov.co
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

ASUNTO: Solicitud de informe

Respetado director,

El suscrito Representante a la Cámara, **HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86'067.357, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 5 de 1992, me permito solicitar informe con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. Casanare tiene una extensión aproximada de 4.466.000 hectáreas en área rural. De ellas 2.600.000 Has. son tituladas, es decir el 52% de su territorio. Según el Estado 1.800.000 Has. son baldías, es decir, el 48% del área rural. Por ineficiencia y eficacia de la Agencia Nacional de Tierras, los campesinos casanareños no pueden titular sus propiedades, que la nación llama baldíos.
2. Es de destacar que a pesar de que el gobierno denomina baldíos algunas tierras, estas tienen sana posesión, es decir, tienen propietarios que durante el tiempo heredaron de los padres, abuelos o simplemente las adquirieron mediante compraventa a estos sanos poseedores, y que en su mayoría no tienen títulos, porque no cumplen con los requisitos de la famosa ley de Reforma Agraria o Ley 160 del 94 para ser tituladas.
3. De esas 1.800.000 Has. se calcula que cerca de 600.000 tienen restricción para ser adjudicadas, porque están cobijadas bajo la figura de cédulas reales (principalmente el área rural de Hato Corozal); y otras 400.000, aproximadamente, por estar a menos de 5 kilómetros de un pozo petrolero o de su área de influencia directa. Últimamente esta restricción se redujo a 2,5 km, pero que de igual forma no están tituladas debido a la inoperancia del INCORA, luego INCODER y últimamente Agencia Nacional de Tierras.

III. SOLICITUD DE INFORME

De conformidad con los hechos y consideraciones expuestos me permito solicitar comedidamente a sus despachos que **de forma coordinada en el marco de sus competencias** se sirvan informar lo siguiente:

* Negrilla fuera del texto original.

 382 3000  Hugo.Archila@camaragovco  Carrera 7 No. 8-48, Edificio Nuevo del Congreso Oficina 326B-327B


- HUGO - ARCHILA -
UNIDOS FRENTE AL FUTURO

www.representantehugoarchila.com
@hugoarchilazoz @hugo_archila_zr @hugoarchilas

PROGRAMACION DE REUNIÓN:

Se solicita comedidamente una reunión de trabajo con la Doctora María Constanza García, Ministra del Ministerio de Transporte; el Doctor Juan Carlos Montenegro Arjona, Director General del Instituto Nacional de Vías - INVIAS; y el Doctor Francisco Ospina Ramírez, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para tratar los siguientes temas:

1. Estado actual de las obras en los tramos intervenidos y plan de trabajo con respecto de las vías Bogotá – Villavicencio – Yopal, Sogamoso – Aguazul; y la Transversal del Cusiana.
2. Orden de ejecución de los estudios técnicos para la construcción de un ferrocarril que conecte Tunja con el territorio de Casanare, considerando su utilidad y conveniencia públicas.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y A MIN IGUALDAD**, para impulsar la implementación de la Ley 2297 de 2023 en su totalidad, para garantizar la inclusión laboral, la protección social y la formación adecuada de quienes prestan cuidados a personas con discapacidad,
- Se remite solicitud a **ICA, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DIAN**, para informar la estrategia o el plan de trabajo que cada entidad implementará para cumplir con las disposiciones citadas en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 2368 de 2024.
- Se remite solicitud a **MINTRANSPORTE Y AERONÁUTICA CIVIL**, para que se informe la estrategia o plan de acción que se implementará para dar cumplimiento a la Ley 439 de 1998 y se remita informe trimestral relacionado en el artículo 4 de la Ley 2368 de 2024.
- Se remite solicitud a **SENA Y CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD**, para que se implemente el Inciso dos del ARTÍCULO 14 de la Ley 2297 de 2023, el cual establece la necesidad de crear una oferta de programas de formación para el desarrollo humano y en competencias vocacionales dirigidos a los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.

www.representantehugoarchila.com
@hugoarchilacooz @hugo_archila_22 @hugoarchila

Bogotá, D.C., 07 de junio de 2024

Señor
JORGE EDUARDO LONDOÑO
Director General
SENA
servicioalcidudano@sena.edu.co
Ciudad,

Señores
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
correo@minsalud.gov.co
Ciudad,

Asunto: Implementación del Inciso dos del ARTÍCULO 14° de la Ley 2297 de 2023 por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Consejo Nacional de Discapacidad

Cordial saludo,

Espero que este mensaje les encuentre bien. Me dirijo a ustedes en calidad de representante a la cámara por el departamento de Casanare, con el propósito de solicitar amablemente la implementación del Inciso dos del ARTÍCULO 14° de la Ley 2297 de 2023, el cual establece la necesidad de crear una oferta de programas de formación para el desarrollo humano y en competencias vocacionales dirigidos a los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.

Conscientes de que el plazo estipulado para la ejecución de esta disposición está próximo a vencerse en 20 días calendario, es de suma importancia que nos aseguremos de cumplir con lo establecido en la ley y así garantizar el acceso a una formación integral y especializada para este grupo poblacional tan relevante.

Dentro del marco de la responsabilidad y el compromiso con los derechos de las personas con discapacidad, les insto cordialmente a coordinar esfuerzos para llevar a cabo la estructuración y puesta en funcionamiento de dicha oferta de programas de formación en el plazo establecido.

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024

Doctor
JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Director
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
contactenos@ica.gov.co

Doctor
CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSLAVA
Director
MIGRACIÓN COLOMBIA
autoridades_administrativas@migracioncolombia.gov.co

Doctor
JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO
Director
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
direcciongeneral@dian.gov.co

Solicitud de Información sobre la entrada en vigencia de la ley 2368 de 2024.

El suscrito Representante a la Cámara, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86067357, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado mediante la Ley Estatutaria 1755 de 2015, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa me permito elevar la siguiente solicitud:

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** para requerir a las EPS intervenidas que envíen sus planes de mejora en respuesta a las medidas de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, destacando los indicadores más rezagados, las razones de su situación y las acciones correctivas implementadas, así como un informe sobre los avances en las mesas de flujo de recursos y su impacto en el financiamiento.
- Se remite solicitud a **TODOS LOS MINISTERIOS** para que brinden informe actualizado sobre el estado de todos los planes, programas y proyectos del departamento de Casanare relacionados con su cartera, dependencias o entidades adscritas, incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y el Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026, así como aquellos radicados por la Gobernación de Casanare y los 19 municipios que lo componen, abarcando proyectos estratégicos de impacto regional, líneas de inversión departamental y otros proyectos relevantes.
- Se remite solicitud a la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** para que brinden informe sobre las principales actividades económicas de Yopal, Aguazul, Paz de Ariporo, Pore, Hato Corozal, Sacama, La Salina, Monterey y Villanueva, incluyendo cifras de su participación económica. También se requieren datos sobre comerciantes inscritos, gremios formalizados y clústeres en Casanare, un comparativo del PIB por actividades económicas en los últimos 10 años y el impacto económico del mal estado de las vías en gremios y comerciantes.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** para que brinde informe detallado sobre las vías de interconexión municipal y departamental, que incluyen la Ruta 65 entre Yopal y Paz de Ariporo, la Ruta 62 que conecta Sogamoso, Aguazul y Yopal, la Ruta de los Libertadores, y los corredores viales Vado Hondo - Labranzagrande - Yopal y Villavicencio - Yopal. Este informe debe incluir el histórico de inversión del presupuesto de la Nación en estas vías durante los últimos 10 años, especificando los tipos de proyectos, así como el volumen de tránsito y los índices de accidentalidad correspondientes.
- Se remite solicitud al **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, para que brinde información sobre las vías de interconexión municipal y departamental, incluyendo la Ruta 65 entre Yopal y Paz de Ariporo, la Ruta 62 que conecta Sogamoso, Aguazul y Yopal, la Ruta de los Libertadores, y los corredores viales Vado Hondo - Labranzagrande - Yopal y Villavicencio - Yopal. Se Requiere un resumen del histórico de inversión del presupuesto de la Nación en estos tramos durante los últimos 10 años, especificando tipos de proyectos, así como el volumen de tránsito y los índices de accidentalidad.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite una solicitud al **MINISTERIO DEL TRABAJO** y al **CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD** para la implementación del artículo 9o de la Ley 2297 de 2023, que establece el perfil ocupacional "Cuidador o Asistente Personal de Persona con Discapacidad". Se solicita, además, la adopción de acciones que garanticen oportunidades laborales adecuadas y el reconocimiento de la formación necesaria para los cuidadores y asistentes personales.
- Se remite solicitud a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, para que, remita el histórico de inversión del presupuesto de la Nación en el Corredor Vial Villavicencio – Yopal, específicamente en el tramo de la Ruta 65, durante los últimos 10 años, detallando tipos de proyectos como construcción, mantenimiento y mejoramiento, así como el volumen de tránsito y los índices de accidentalidad. También se solicita información sobre proyectos de inversión departamental en ejecución, incluyendo el avance de obras, porcentajes de ejecución y cronograma de actividades.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a la **GOBERNACIÓN DEL CASANARE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE**, para que, presenten las estadísticas de consumo, que destaque el número y porcentajes de casos acumulados por edades, género, causas y municipio de procedencia, así como la incidencia de esta problemática en el departamento. Además, se detallen los programas y estrategias implementadas y previstas para prevenir y atender el consumo en la población.
- Se remite solicitud a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y al Procurador Delegado para Asuntos Étnicos para que, acompañe y supervise los trámites del Ministerio del Interior sobre el registro de organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, según el Decreto 1640 de 2020, debido a inconsistencias en dichos trámites.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a **MINISTERIO DE INTERIOR Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS**, para que, informen sobre las solicitudes de certificación de actualización en el Registro Público Único Nacional de organizaciones de comunidades negras del Departamento de Casanare, incluyendo el número total radicado, el estado actual (solicitudes resueltas y pendientes) y si hay retrasos en el trámite.
- Se remite solicitud a **GOBERNACIÓN DE CASANARE, SECRETARIA DE SALUD, REDSALUD, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA -HORO-, INTERVENTORÍA DELEGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, para que rindan informe detallado sobre los recursos y personal asignado a los Equipos Básicos de Salud (EBS) en Casanare entre 2022 y 2024. Se requiere información sobre la inversión, los beneficiarios, la situación de la población indígena, los contratos y la ejecución de proyectos. de CAPRESOCA EPS Casanare.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

- Se remite solicitud al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, para que, brinde la orientación necesaria a los familiares de la connacional **Geraldine Pinto**, para que logren repatriar el cuerpo.
- Se remite solicitud al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, para que, intercedan ante la entidad encargada de expedir los permisos migratorios temporales y le sea otorgado al señor **Ronald Yesid Camargo** esposo de **Geraldine Pinto** y pueda regresar a su país.
- Se remite solicitud a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y A LA INTERVENTORÍA DELEGADA**, para que rindan informe detallado sobre los recursos y personal asignado a los Equipos Básicos de Salud (EBS) en Casanare entre 2022 y 2024. Se requiere información sobre la inversión, los beneficiarios, la situación de la población indígena, los contratos y la ejecución de proyectos. de CAPRESOCA EPS Casanare.



www.representantehugoarchila.com

HUGO ARCHILA
UNIDOS POR EL FUTURO

Facebook post content: "Fallecimiento #MaríaFernanda... PODEREMOS ABANDONAR Soledad con los padres de María Fernanda Rivero..."

Casanare
Joven yopaleña sufrió grave accidente tránsito en Estados Unidos

Una familia yopaleña vive la angustia de no poder viajar a los Estados Unidos de manera inmediata para acompañar a su hija María Fernanda Rivero, de 20 años, quien el pasado jueves 24 de octubre en horas de la noche sufrió un grave accidente de tránsito en una vía intercomunal del Estado de Carolina, que hoy la tiene en una Unidad de Cuidados Intensivos.

- <https://www.facebook.com/watch/?v=1262160191875994>
- <https://eldiariodelllano.com/joven-yopalena-sufrio-grave-accidente-de-transito-en-estados-unidos/>

☎ 382 3000 📧 Hugo.Archila@camaragovco 📍 Carrera 7 No. 8-48 ESECO Nuevo del Congreso Oficina 3208-3278



www.representantehugoarchila.com

HUGO ARCHILA
UNIDOS POR EL FUTURO

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

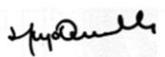
Doctor
LUIS GILBERTO MURILLO
Ministro
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
contadennos@canceleria.gov.co
Bogotá

Respetado Ministro reciba un cordial saludo.

Conociendo la enorme labor que viene realizando la Cancillería en favor de nuestros colombianos en el exterior, y en mi calidad de representante a la cámara por el departamento de Casanare me permito realizar la siguiente solicitud.

Con motivo de la reciente noticia del fallecimiento de la connacional **GERALDINE PINTO**, quien se encontraba en la ciudad de Tapachula Estado de Chiapa en México, y que debido a un quebranto de salud falleció el día 15 de octubre en el Hospital General de Tapachula, me permito solicitarle respetuosamente, avocar conocimiento del caso, se le brinde la orientación necesaria a los familiares para que logren repatriar el cuerpo de esta connacional y facilitar los trámites pertinentes, agradezco su colaboración con esta familia colombiana que está pasando por esta difícil situación. Agradezco de antemano, su pronta atención al caso y su deferencia.

Cordialmente,



HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Casanare

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud a la **SUPERSALUD Y A CAPRESOCA EPS** , para que, brinde información detallada y documentación de CAPRESOCA EPS para las vigencias 2022 a 2024. Los temas centrales incluyen la entrega de actas y reglamentos de sus comités directivos y de pagos, informes de cumplimiento de indicadores de gestión de riesgo y auditorías con las ESEs de la red pública, y documentos relacionados con la entrega de cargo y empalme de gerentes.
- Se remite solicitud a la **GOBERNACIÓN DE CASANARE** para que, brinde información sobre el estado del proceso precontractual y contractual, el cronograma, y el cumplimiento de la Ordenanza N° 012 de 2024, todo ello relacionado con la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) para las Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



27/03/2025 08:22

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

El documento Referencia: 20256419139602 | ID 1728013
Fecha: 6 de marzo 19:58:05 2025
Página: 1
Remite: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - JUAN
PABLO FERNÁNDEZ FLORES y OTRAS...

Bogotá D.C.

Honorable
Representante a la Cámara
HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7 No. 8-68 - Of 3208
Correo electrónico: hugo.archila@camera.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 20256419139602 | ID 1728013 | Solicitud de información relacionada con "la manifestación social a la operadora GEOPARK, en el municipio de Villanueva"; H.R. Hugo Alfonso Archila Suárez

Reciba un cordial y respetuoso saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió su comunicación relacionada con "la manifestación social que se viene presentando desde el pasado 27 de enero del 2025, a la operadora GEOPARK, en el municipio de Villanueva".

Una vez estudiada su solicitud, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 258 y 259 de la Ley 5ª de 1992, y atendiendo las competencias asignadas en el Decreto 714 de 2012 y en la Resolución ANH 0117 del 17 de febrero de 2023, la Agencia procede a emitir respuesta de la petición enunciada en el asunto, en los siguientes términos:

- Se sirva informar de manera detallada los motivos de la manifestación social en cabeza de la población civil en el departamento de Casanare, municipio de Villanueva, corregimiento de Santa Helena, a la operación de GEOPARK en el bloque Llanos 34.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, a través de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos - ETH implementa una estrategia integral de diálogo y articulación institucional que pretende por generar confianza en las comunidades y el territorio a partir del diálogo, fortalecer y generar capacidades en las comunidades y construir visiones consensadas y sostenibles de desarrollo. En el marco de la estrategia, la ANH promueve un relacionamiento amplio con todos los actores: comunidades, asociaciones, autoridades locales, proveedores locales, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, empresas y autoridades locales y regionales.

Dicho lo anterior y en relación con la solicitud de información detallada sobre los motivos de la manifestación social de la población civil en el municipio de Villanueva, corregimiento de Santa Helena, en el departamento de Casanare, hacia la operación de GEOPARK en el bloque Llanos 34, nos permitimos dar a conocer las siguientes solicitudes, las cuales fueron notificadas a las autoridades locales del municipio de Villanueva, durante la intervención de los manifestantes y diligencia, identificaron las siguientes peticiones:

- Suspensión del ingreso del equipo de Perforación Nabors Drilling P1642 al Bloque Llanos 34.
- No retiro y reactivación en los puestos de vigilancia de las porterías Jacano E y Tigra Sur Este.

Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avenida Calle 26 #55 - 80 Piso 2 Saldo: Casanare Colombiano de la Infraestructura
Código Postal: 711121 - Bogotá D.C. - Casanare
Contacto: +57 (0)1 353 1717
Línea Gratuita: 01 8000 00000

- Se remite solicitud a la **SUPER INTENDENCIA NACIONAL SALUD**, para que, brinde información financiera, operativa y administrativa a las EPS (especialmente las intervenidas) y a la Superintendencia Nacional de Salud, abarcando su gestión, procesos de intervención, y cumplimiento de indicadores, con énfasis en datos a nivel nacional y para el departamento de Casanare durante el periodo 2018-2025.
- Se remite solicitud a la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** para que, brinde información detallada sobre las causas de una manifestación social contra la operación de GEOPARK en el bloque Llanos 34, específicamente en el corregimiento Santa Helena de Villanueva, Casanare. Además, se solicitó un informe histórico de la conflictividad en relación con dicha operación desde 2015 hasta 2024, y el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para atender este tipo de eventos recurrentes.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

- Se remite solicitud a la **CANCILLERÍA**, para la intervención urgente para gestionar ayuda humanitaria y la repatriación de la ciudadana María Fernanda Rico Roa, quien se encuentra en estado de coma en un geriátrico en Stockton, California, tras un accidente automovilístico y no posee los recursos necesarios para poder volver al país por su estado medico.
- Se remite solicitud al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, manifestando una profunda preocupación por la falta de implementación de programas esenciales del ICBF en Casanare, denunciando específicamente la inoperatividad de servicios de primera infancia (CDI y Hogares FAMI), el programa Atrapasueños para jóvenes en riesgo, los servicios de nutrición (como la bienestarina), y el programa de Familias y Comunidades, por lo que solicita conocer las razones de esta demora, un plan de acción concreto con fechas específicas para su implementación, y la activación inmediata de los programas nutricionales y los servicios de Familias y Comunidades en territorios indígenas y rurales de Casanare.



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



- Se remite solicitud **AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES**, expresando profunda preocupación por un presunto secuestro masivo ocurrido el 27 de marzo de 2025 entre Tame y Arauca, que involucró a al menos cinco personas. La petición resalta la creciente inseguridad y la presencia de grupos armados ilegales en Casanare y Arauca. Por ello, solicite urgentemente el despliegue de operaciones para garantizar la seguridad y liberación de las víctimas, el fortalecimiento de la presencia de las Fuerzas Militares y de Policía en las zonas afectadas, y una investigación inmediata para desarticular las estructuras criminales responsables.
- Se remite solicitud al **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE DEFENSA , DEFENSORIA DEL PUBLO Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que se tomen dos acciones urgentes ante una grave crisis de seguridad en Casanare: el despliegue inmediato de acciones que garanticen la vida e integridad de los ciudadanos, y la realización de un Consejo de Seguridad departamental para evaluar la situación y establecer estrategias contundentes.

Hugo Archila esta pensando en Libertad Colombia en Casanare, Colombia. 4 de abril ·

Le uno a la voz de la señora Defensora del Pueblo Iris Marín Ortiz, esto no es una retención ¡ESTO ES UN SECUESTRO! y no podemos normalizar que día a día sigan quitándole la libertad a más casanareños.

En solidaridad con los poreños y por eso he solicitado a todos los organismos de seguridad del país: **Ministerio De Defensa Nacional Ejército Nacional de Colombia Policía Nacional de los colombianos Defensoría del Pueblo de Colombia Fuerza Aérea Colombiana** que se realice un despliegue de seguridad inmediato en Casanare. #UnidosTenemosFuturo

www.representantehugoarchila.com

Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

Señores:

GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro de Defensa

ALMIRANTE FRANCISCO HERNANDO CUBIDES
Comandante General de las Fuerzas Militares

ALMIRANTE FRANCISCO HERNANDO CUBIDES
Comandante General de las Fuerzas Militares

BRIGADIER GENERAL FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación

IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Cordial saludo.

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 238 de la Ley 5 de 1992, y ante la preocupante situación de inseguridad que atraviesa el Departamento de Casanare, en particular por la desaparición del ciudadano Carlos Andrés Bello, ocurrida el pasado 27 de marzo en el municipio de Yopal, Casanare, y que se suma a otros hechos recientes de secuestro y desapariciones, solicito respetuosamente la adopción inmediata de las siguientes medidas:

1. Despliegue urgente de acciones de seguridad, que garanticen la vida y la integridad de los ciudadanos afectados por estos hechos, así como de toda la población de Casanare.
2. La realización inmediata de un Consejo de Seguridad en el departamento, con el



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



  **-HUGO-
ARCHILA**

www.representantehugoarchila.com
@hugoarchila @hugoarchila @hugoarchila

Bogotá, D.C. 15 de mayo de 2025.

Señor
YEFERSON CAICEDO PARDO
Agente Especial Interventor
CAPRESOCA EPS
gerencia2@capresoca-casanare.gov.co
Ciudad

Señor
BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ
Agente Especial Interventor
NUEVA EPS
lineaticamachovaseps@new.com
Ciudad,

Señor
KEMER RAMÍREZ CÁRDENAS
Agente Especial Interventor
SANTAS EPS
agenteinterventor@epssantas.com
Ciudad,

Señor
MAURICIO CAMARO FUENTES.
Agente Especial Interventor
COOSALUD EPS
anexoatecnicos@coosalud.com
Ciudad,

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito Representante a la Cámara, **HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89'067.357, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado mediante la Ley Estatutaria 1755 de 2015, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa me permito elevar la siguiente solicitud:

- Se remite solicitud a la **CAPRESOCA EPS, NUEVA EPS, SANITAS EPS Y COOSALUD EPS**, para que remitan información detallada sobre varios aspectos de su operación. Se solicita el número y detalle de **remisiones de pacientes** (autorizadas, no autorizadas y muertes asociadas a tiempos de espera) entre 2020 y 2024. También requiere **información financiera** detallada, incluyendo estados financieros de 2025 y la ejecución presupuestal de todos los contratos. Además, busca un listado completo de la **planta de personal** para 2025, discriminando tipos de vinculación. Se pide un informe sobre la ejecución de la estrategia de **Equipos Básicos de Salud** y una evaluación del cumplimiento de **indicadores de gestión y calidad** por parte de los prestadores de servicios contratados. Finalmente, la solicitud exige la documentación completa del **proceso de selección e inducción del personal directivo**.

JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER



1. Jornada de concientización, tratamiento y diagnóstico oportuno del cáncer, cuyo objetivo fue sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la detección temprana y el acceso a los tratamientos adecuados para combatir el cáncer.

2. Con el propósito de fortalecer la estructura organizativa y definir el liderazgo para el próximo periodo, militantes y líderes del Partido Liberal Colombiano en Casanare se congregaron para la realización de una reunión clave, donde se eligió a los integrantes de la nueva mesa directiva departamental

3. La comunidad de la vereda Matapalo de Trinidad celebró con gran éxito el Día del Campesino. Fue un honor presenciar la excelente organización del evento. Donde se reconoció y felicitó a todos los participantes por su dedicación y esfuerzo en la realización de esta celebración, que año tras año demuestra un crecimiento notable.

4. Celebración de las ferias y fiestas patronales de Támara.

5. Celebración de la XXXIII versión del Festival Internacional de la Bandola Pedro Flórez en Mani-Casanare.



HUGO ARCHILA
SABES MÁS. FUECES.

JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER

Espacio para la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la detección temprana y el acceso a los tratamientos adecuados para combatir la enfermedad

Miércoles 12 de Junio del 2024

Jornada (8:00am - 4:00pm)
Panel - Escuchando la voz de los pacientes (8:00am - 10:00am)

Hall principal Edificio Nuevo del Congreso

JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER



Hugo Archila · 16 de marzo ·
Esto no es sabor y alegría entonces ¿Qué es? Feliz día de la Afrocolombianidad 🎉👑👑👑 y gracias a mis amigos de AFROCUS, AFROTA, AFROSACA, AFROCARIPA, a Luis Alberto Tello y a todo el grupo, conmigo cuentan siempre. #UnidosTenemosFuturo ▶



1. La participación en eventos comunitarios es fundamental para el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo local. En este sentido, la asistencia a la premiación del Torneo de Fútbol Interveredal "UNA GRAN FAMILIA" en Tamara, por invitación del Alcalde William Forero Benítez, subraya el compromiso con las iniciativas que promueven la integración y el deporte en la región. Se extiende una felicitación a todos los participantes y, en especial, a los equipos campeones, reafirmando la intención de continuar apoyando estas valiosas actividades en futuras ediciones.

2. En el marco de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, se destaca la participación activa en las celebraciones que enaltecen el sabor, la alegría y la riqueza cultural de las comunidades afrodescendientes. Se expresa un especial agradecimiento a las organizaciones AFROCUS, AFROTA, AFROSACA, AFROCARIPA, así como a Luis Alberto Tello y su equipo, por su valiosa labor en la organización de estos eventos.

3. 1er Simposio de Cáncer Gástrico, esta iniciativa, organizada en conjunto con el Observatorio Interinstitucional de Cáncer de Adultos (OICA) y la Fundación Retorno Vital, abordó temas cruciales como las enfermedades crónicas no transmisibles, el acceso a la salud y los derechos de los pacientes con sospecha o diagnóstico de cáncer, reafirmando el compromiso con la salud pública regional.

Hugo Archila · 29 de abril ·
Como me gusta ir a Tamara! Y más cuando me invitan a eventos tan chéveres como la premiación del Torneo de Fútbol Interveredal UNA GRAN FAMILIA. Gracias Alcalde William Forero Benítez por siempre tenerme en cuenta, a todos mis amigos tamareños que jugaron y a los campeones FELICITACIONES! Nos vemos el otro año en el siguiente torneo #UnidosTenemosFuturo
Alcaldía de Tamara Casanare Karly Romero Ana Maria Ramirez Partido Liberal Colombiano Fundación Renhacer



Hugo Archila · 23 de octubre de 2024 ·
Escapé un momento del Congreso 🇨🇴, para acompañar a la delegación de Casanare que participa en Expo Agrofuturo la Feria más importante del sector Agro en América Latina. Allí se encuentran nuestros productores con aliados estratégicos, distribuidores y representantes. Como siempre Casanare brillando y dejando el año todo lo que tenemos para ofrecer. #UnidosTenemosFuturo @fansdestacador



PRIMER SIMPOSIO
Cáncer Gástrico
YOPAL - CASANARE

oica
Observatorio Interinstitucional de Cáncer de Adultos
Compromiso y acción por los pacientes

Con el apoyo de MSD

6 de marzo 2025
de 8 a.m. a 12 m.

Auditorio Braulio González. Secretaría de Salud Municipal. Yopal Casanare.

GRACIAS

- HUGO -
ARCHILA
UNIDOS TENEMOS FUTURO

TENER EN CUENTA:



Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.